

Modalidad de Pago

Código del Corredor:

Fecha: / /

Nombre del Corredor:

Contratante:

Titular de la cuenta/tarjeta:

Documento: DNI CE RUC Número

Póliza* N°: Producto: Matrícula (uso exclusivo de Cobranzas Pacífico Seguros):

Póliza* N°: Producto: Matrícula (uso exclusivo de Cobranzas Pacífico Seguros):

*Llenar solo en caso de modificaciones de cuenta / tarjeta o afiliaciones al débito automático de una póliza ya emitida.

AUTORIZACIÓN DE DÉBITO AUTOMÁTICO

Como titular de la cuenta bancaria y/o tarjeta de crédito indicada en el presente formato autorizo a Pacífico Seguros, con RUC 20100035392, sin requerir de visto ni confirmación posterior, a realizar los cargos automáticos de las primas que resulten de la contratación de la(s) póliza(s) solicitada(s) en la cuenta bancaria y/o tarjeta de crédito o débito indicada en la presente solicitud, extendiéndose a la tarjeta de crédito que el banco emita por renovación, pérdida o robo, en caso el banco lo notifique a Pacífico Seguros. Si no se efectúa dicha comunicación, Pacífico Seguros no será responsable por la falta de cargo de la prima, pudiendo quedar suspendida de la cobertura del seguro, siguiendo el procedimiento establecido en las Condiciones Generales.

A) CUENTA BANCARIA

BCP Cta. Ahorros (14) Interbank (13) Tipo de Cuenta: Ahorros Corriente Maestra
 BCP Cta. Cte./ Maestra (13) Scotiabank (12) Moneda: Nacional Extranjera
 BBVA Continental (20)

N° de Cuenta: 9 10 12 13 14 20 Importe máximo

NOTA: Llenar en "N° de Cuenta" hasta el número indicado en el paréntesis correspondiente. Para cuentas del BBVA Continental los dígitos de control van en los casilleros 9 y 10. Para cuentas de INTERBANK es necesario llenar el importe máximo; éste deberá ser la suma de 3 primas por cada producto.

B) TARJETA DE CRÉDITO

VISA (16) MASTERCARD (16)
 AMEX (15)

Número de Tarjeta: 14 15 16

Fecha vencimiento: /

Firma del titular de la cuenta/tarjeta (Incluir cargo y sello del representante legal autorizado si el titular es una empresa).

Mediante la suscripción del presente documento, el contratante autoriza a Pacífico Seguros a cargarle en su tarjeta de crédito, débito o cuenta bancaria señalada, en un lapso de 30 días, el importe de hasta 3 cuotas de la prima pactada, en caso de encontrarse vencidas las mismas. El débito automático procederá en la medida en que la cuenta disponga de fondos líquidos disponibles para efectuar la totalidad del abono. Se deja expresa constancia que el Contratante podrá solicitar la suspensión del débito automático por cualquier medio de comunicación pactado a Pacífico Seguros, o también a través de una comunicación escrita dirigida a la Entidad Financiera emisora de la cuenta, tarjeta de crédito o débito.

Pacífico Seguros no autoriza a su personal a recibir suma alguna de dinero por concepto de prima de seguro en forma personal. En ese sentido, Pacífico Seguros no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar al asesor o a cualquier otro funcionario a pesar de conocer esta prohibición. El cargo en tarjetas de crédito y débito podrá efectuarse en moneda nacional o extranjera de acuerdo al tipo de cambio del día de operación del banco que corresponda. Las tarjetas de crédito emitidas fuera del país, están sujetas a un recargo por parte de la entidad emisora.

Ley 29733: Ley de Protección de Datos Personales: Declaro conocer que la información del presente documento, se incluirá en los sistemas y base de datos de Pacífico Seguros, quien podrá registrarla y utilizarla para la ejecución del contrato de seguro. Asimismo, otorgo consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco para que la comparta con sus empresas vinculadas (Grupo Credicorp), a fin que puedan ofrecerme productos y/o servicios que pudieran ser de mi interés. Pacífico Seguros asegura la confidencialidad de los datos y garantiza que no los compartirá con terceras empresas ajenas a sus vinculadas, salvo autorización expresa del cliente o cuando la ley así lo requiera.

La aceptación de la presente solicitud está sujeta a verificación de firmas y datos. Esta autorización será válida para la póliza vigente y para futuras renovaciones. El titular de la cuenta/tarjeta solo podrá ser el contratante o asegurado, de ninguna forma podrá ser una tercera persona.